Sn Gomez Villa Corta=

Dixo q. en virtud de Sn Gomez Villacorta suplicando a la Sn. le mande bolver y entregar dos q. trescientas tierras q. se le ocuparon para la Casa del Rio nuevo = Sn. abiendo lo oido, a lugar se tenga por rebocada la Carta de Horden como esta referido y para ello se le entregue =

Sr Mig. Galiano Valor de solar=

Dixo el Sr. Informe de los Sres. Licenciados Dn Diego Arcaina y Dn Fernando Cano Abogados de los Consejos. Los q. de dependencia de esta Sn. en virtud de Carta Real de S. M. (que Dios guarde) del Sr. Dn Mig. Galiano, se le entregue el Valor de un solar para q. el Sr. pueda cremar en el una Enquatrocientas treinta Rs. Enquiedizen, que los Instrum. q. presenta Sumplica sus. de solar se le haga merced mandar entregar su Valor = La Sn. abiendo lo oido, Con informandose con dho Sr. Acordo que debia de dar y diò Carta de Horden y Comision al dho Sr. Dn Mig. Galiano para q. en caso de salir a tres dedos de mejor derecho se le entreguen los dhos Quatrocientos y treinta R. del Valor de dho solar por el deposito q. de ellos hizo, que con testimo. de este Acuerdo su Rezivo y testimo. de pregon dada dha Carta se le entreguen Enseguida =

Da Sorepha Campillo=

Dixo la Sra. Da Sorepha Campillo Viuda del Sr. Joseph Pedreño Enquedizeque Dela. pasado de Setec. hizo para dhos menores dhos Sumarios a las Andaluzias p.a la Compra de Granos para el Sepo. Con cuio barias porziones sin haverlo podido dar la q. en el tiempo q. le pidio, Para la q. a formado la suplicante que ci la que presenta; Asi donde resulta alcanzada en Cinco milezientos quatro y Quatro R. y treinta y un mrs; En atencion al grandisimo trauajo que tubo en dhas compras Dalos cortos medios de dha Da Sorepha Enquedado con quatro hijas donzellas; Suplica a la Sn. se sirua de darla por libre del corto y carta de horcion Enbargada p. las Justizias de Obeda y que se da se prebenido en dha Sumpra; Los plazos que hizo seruido para satisfazer el alcanze liquido, y admitirle Enquenta la con lignazion que hazia de Quinientos Zinquenta y siete R. que le quedo debiendo D. Pedro la Cueba Religioso Trinitario, del Resto de Horcion de Trigo que fue en su poder = La Sn. abiendo lo oido dha Enquenta de que se hizo relazion Acordo se pase al Cont. para que la reconozca Con informe de Claridad della; Y que el S. Dn Ygn. Como Rex. se entere de las circunstancias del Almen. Y traiga Razon para resolver = La Sn. señala el S. Dn Franco. Torres Rex. y la Enquenta de Sn. dara Cosecha la taberna de Pedro Luzindo y Plaza nueva =

taberna al S. Dn Fr. de Torres=

Hizose Relazion del Informe dado p. Dn Jun. Antte. Nauas Cont. de propios a quien en el Cav. de Setenta y ocho de Marzo proximo pasado, se comodio el Reo Ynazimto. de la Enquenta y Relaz. dada p. el Sr. Jurado Dn Franco. Gar.a Guerrero y Don Antte. Ximenez de Leon S. de M. y su mayor derecho al empleo de Trigo que debe ordenar la Sn. hizieron en las Andaluzias p. Clavario pu. en el dho Reyno, que viene enquemandose la falta alguna berrores de Mano Cora sustanzia que tiene en los suma rios q. lo que toca a el Cargo dicho de dha Enquenta; Dixo q. sin embargo de no haver visto otra de Signal calidad, es de dictamen sea seguido con bastante Claridad, Que en los Zagales de la Contaduria la que dio el S. Sn. Dn Barme. el empleo de Trigo que hizo en Aragon, y estar bazia da en la que dio el S. Dn Ygn. de Porzel, sin q. reparas en la particularidades que la Sn. solizita: Del S. Dn Ygn. Como Rex. y la Sra